

## NO SE DEJE ENGAÑAR, TRÁMITE PARA SER OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO ES GRATUITO Y NO REQUIERE INTERMEDIARIOS.

• *Personas inescrupulosas están desinformando respecto al trámite para solicitar la autorización como Operador Económico Autorizado (OEA), certificación que otorga la DIAN a las empresas comprometidas con la seguridad del comercio internacional.*

**Bogotá, 15 de marzo de 2013.** –La DIAN reitera que la solicitud para ser Operador Económico Autorizado es de carácter voluntario y su trámite ante las autoridades de control es completamente gratuito y no requiere de intermediarios para su realización.

El Gobierno Nacional respeta por igual a todas las organizaciones de carácter privado que se encuentran asesorando las empresas para adquirir la calidad de OPERADOR y las seguirá atendiendo en calidad de acompañantes de las empresas solicitantes.

Sin embargo, el Gobierno Nacional hace un llamado para que en desarrollo de su actividad, estas organizaciones acompañantes no desinformen a los ciudadanos y por el contrario cumplan con los principios rectores del Operador Económico Autorizado como son la transparencia, la colaboración y la confianza.

Además agrega que estos valores son fundamentales para la construcción de la Alianza Público-Privada, pilar fundamental que dio nacimiento al Operador Económico Autorizado en el Marco normativo de la Organización Mundial de Aduanas. OMA

La DIAN ha puesto a disposición de los usuarios interesados en dicho trámite el Portal del Operador Económico Autorizado al cual se puede acceder a través de la página web de la DIAN [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) En el Portal, el usuario autorizado encontrará:

- Normatividad actualizada
- Canales de comunicación oficiales permanentes para la socialización y resolución de consultas.

- Herramienta de autodiagnóstico para que las empresas realicen directamente el ejercicio de autoevaluación y resuelvan las dudas directamente
- Cartilla-Manual del usuario
- Acceso directo a la presentación de la solicitud
- Información de interés.

Para evitar la desinformación, todas las inquietudes que se tengan frente al tema del OEA, deben canalizarse a través de los mecanismos formales dispuestos para el efecto, donde será atendido por los funcionarios especializados en el tema.

Enlace Portal Operador Económico Autorizado

<http://www.dian.gov.co/descargas/operador/index.htm>

### **Información adicional**

#### 1. ¿Qué es el Operador Económico Autorizado?

Atendiendo los lineamientos propuestos por la Organización Mundial de Aduanas, se entiende el OEA como la certificación que otorga la autoridad aduanera a una empresa que demuestra estar comprometida con la seguridad en toda su cadena de suministro, mediante el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad e historial satisfactorio de obligaciones aduaneras.

Dicho cumplimiento genera una serie de beneficios en sus operaciones de comercio exterior y el reconocimiento como una empresa segura tanto para sus asociados de negocio como para las autoridades de control.

#### 2. ¿Cuál es el Objetivo de los programas de Operador Económico Autorizado?

El objetivo de los programas de OEA es garantizar unos niveles mínimos de seguridad y facilitar el flujo del comercio internacional, forjando alianzas sólidas entre el sector público y privado que permitan garantizar la seguridad de toda la cadena de suministro y construir relaciones de confianza, teniendo como último estadio el reconocimiento mutuo.

Contacto

Cra.8 No. 6C-38 piso 4º

Tels: PBX **607 9999** exts: **1436 -1767- 1768**

Email: [prensadian@dian.gov.co](mailto:prensadian@dian.gov.co)